



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 353 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000417, de fecha 28.05.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 29.5.2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR OSCAR CHAVEZ JIMENEZ.

Junto con saludar a Ud., vengo en dar respuesta a su Solicitud N° MU081T0000417, de fecha 28.05.2018, y que dice lo siguiente:

"Por medio del presente tengo a bien solicitar a usted, el envío a mi correo del plano regulador de la comuna para desarrollo y estudio de mis proyectos."

1.- Según lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 20.285, sobre acceso a la información Pública que dice: *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo éste en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la administración ha cumplido con su obligación de informar"*.

2.- En virtud a lo anterior, Indicamos a usted que ingresando a la página de transparencia de la Municipalidad de Doñihue, en la materia; "Otros antecedentes", ítem "otros antecedentes", "registro histórico", punto "1.10 Los mecanismos de participación ciudadana", "plano regulador comunal", se haya publicado la información requerida del Plano Regulador Comunal de Doñihue para descargar.

Modo de acceder:

Ingresar a la página del municipio: <http://www.mdonihue.cl>, en la parte derecha de la pantalla hacer clic en el botón banner Transparencia Activa-Ley de Transparencia, ubicar la materia Otros Antecedentes y hacer clic en >Otros Antecedentes, luego hacer clic en >Registro Histórico, ubicar el punto 1.10 Los mecanismos de participación ciudadana y hacer clic, al ingresar a este punto, hacer clic en →Plano Regulador Comunal, donde se desplegarán los siguientes archivos descargables:

- Aprueba Plan Regulador Comunal de las localidades de Doñihue y Lo Miranda, ambas de la Comuna de Doñihue, de fecha Abril 04 del año 1988
- Ordenanza Plan Regulador Comunal Vigente (Completo)
- Plano Regulador Vigente Comuna de Doñihue, localidad Lo Miranda.
- Plano Regulador Vigente Comuna de Doñihue, localidad Doñihue.

Ingresar de forma directa al Plano Regulador Vigente:

<http://transparencia.mdonihue.cl/v3/archivos3.php?buscar=Buscar&met=pag&seccion=29&categoria=138>, luego seleccionar y descargar el archivo deseado.

4.- Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



Ricardo E. Acuña González
RICARDO E. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

Municipalidad de Doñihue



Alcaldicio / N° 353

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU081T0000417, de fecha 28/05/2018

MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

DOÑIHUE, 29/05/2018,

A : SR/A. Oscar Chavez Jimenez

DE : SR/SRA.

Municipalidad de Doñihue

Con fecha 28/05/2018, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU081T0000417, cuyo tenor literal es el siguiente: Estimados: "Por medio del presente tengo a bien solicitar a usted, el envío a mi correo del plano regulador de la comuna para desarrollo y estudio de mis proyectos."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra En formato electrónico, disponibles en internet o en cualquier otro medio. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a la página de transparencia de la Municipalidad de Doñihue, en la materia; "Otros antecedentes", ítem "otros antecedentes", "registro histórico", punto "1.10 Los mecanismos de participación ciudadana", "plano regulador comunal", se haya publicado la información requerida del Plano Regulador Comunal de Doñihue para descargar. **Modo de acceder:**

Ingresar a la página del municipio: <http://www.mdonihue.cl>, en la parte derecha de la pantalla hacer clic en el botón banner Transparencia Activa-Ley de Transparencia, ubicar la materia Otros Antecedentes y hacer clic en >Otros Antecedentes, luego hacer clic en >Registro Histórico, ubicar el punto 1.10 Los mecanismos de participación ciudadana y hacer clic, al ingresar a este punto, hacer clic en →Plano Regulador Comunal, donde se desplegarán los siguientes archivos descargables: -Aprueba Plan Regulador Comunal de las localidades de Doñihue y Lo Miranda, ambas de la Comuna de Doñihue, de fecha Abril 04 del año 1988, -Ordenanza Plan Regulador Comunal Vigente (Completo), -Plano Regulador Vigente Comuna de Doñihue, localidad Lo Miranda, -Plano Regulador Vigente Comuna de Doñihue, localidad Doñihue.

Ingresar de forma directa al Plano Regulador Vigente:

<http://transparencia.mdonihue.cl/v3/archivos3.php?buscar=Buscar&met=pag&seccion=29&categoria=138>, luego seleccionar y descargar el archivo deseado.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente

Maria Diaz Lizama
Municipalidad de Doñihue

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Oscar Chavez Jimenez
2. Archivo